



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	Juan Carlos Vásquez Flórez
DEMANDADA	Amparo Ramírez Díaz
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2020 00856 00
DECISIÓN	RESUELVE-OFICIA

En atención a lo solicitado por el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante oficio 532 del 10 de mayo del presente año, dentro del proceso ejecutivo instaurado por JUAN CARLOS VÁSQUEZ FLÓREZ en contra de AMPARO RAMÍREZ DÍAZ, Radicado: 2021-00247, se dispuso oficiar a esta Dependencia Judicial a fin de que se informe si el título valor o título ejecutivo objeto del proceso que acá se lleva, es igual al que fuera presentado en dicho Juzgado: Así mismo, informaron que remitiría el link de acceso a su expediente digital a fin de que se verificara lo indicado.

Sin embargo, dicha Judicatura nunca allegó el Link para tal efecto y esta judicatura, mediante auto del 02 de los corrientes, rechazó la demanda.

Conforme lo anterior, se oficiará a dicha dependencia judicial informando el rechazo de la demanda y se anexará copia del título referido.. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

809f99c7b8023b58f8904fa76f96397de767897d659bfc0f23d3dfa038162712

Documento generado en 29/06/2021 10:55:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**